



319 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Edith Del Carmen Sánchez Sánchez, Cédula de Identidad N° 15.227.242-1, para funcionamiento de minimarket, rotisería, verdulería y cigarros durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, en Calle Bombero Juan Lucero 1090 Villa Don Jorge.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para funcionamiento de minimarket, rotisería, verdulería y cigarros durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Calle Bombero Juan Lucero 1090 Villa Don Jorge, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHIVÉSE.”**

